

TOLUCA

Se preparan para votaci n en penales

Adriana Carbajal

En breve estar  listo el convenio entre el Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretar a de Seguridad estatal y el Instituto Electoral mexiquense (IEEM) para organizar la votaci n al interior de 22 centros penitenciarios.

Amalia Pulido, presidenta del Consejo General del IEEM, indic  que el voto se implementar  bajo la modalidad de voto postal emitido en forma anticipada dentro de los centros penitenciarios.

De la misma forma, podr n sufragar quienes se encuentren en prisi n preventiva, adem s de que se conformar  un listado nominal de electores en prisi n preventiva, en el cual, se registrar  a las personas que as  lo soliciten en los formatos que ser n distribuidos.

Asimismo, precis  que las personas inscritas en el listado nominal recibir n una boleta, un instructivo

y el sobre-voto con el que deber n remitir su sufragio, una vez que marquen la boleta.

Duraci n de la votaci n

La votaci n durar  hasta cinco d as, del 15 al 19 de mayo, de las 09:00 a las 17:00 horas. Las personas registradas podr n emitir su sufragio y, una vez introducido en el sobre-voto- se depositar  en una urna. Los sobres se resguardar n en una bodega electoral dentro del penal.

Es as  que el centro penitenciario ser  responsable de proveer personal de custodia para mantener seguro el lugar donde se depositan los sobres-voto.

Estar  permitida la

observaci n electoral, siempre y cuando se trate de observadores debidamente registrados.

Escrutinio y conteo

Se integraran mesas de escrutinio y c mputo, las cuales se ubicar n en el lugar que establezcan los consejos locales.  stas se integraran por cada 750 inscritos en la lista. El escrutinio se llevar  a cabo a las 17:00 horas del d a de la jornada electoral.

Seguridad especial

Sobre s  se solicitar  alg n tipo de seguridad especial para el ejercicio de las votaciones en los centros penales, la presidenta del IEEM dijo que ambas Instituciones electorales est n en pl ticas desde hace meses con seguridad p blica.

“Estamos resueltas a que el voto libre se pueda ejercer en cualquier punto del Estado de M xico, incluidos por supuesto los centros de reclusi n”.

Poblaci n presidiaria

Se prev  que una poblaci n de 9 mil 950 personas privadas de su libertad y sin sentencia puedan votar.



La votaci n en c rceles ser  del 15 al 19 de mayo, de las 09:00 a las 17:00 horas.

(EL PASCOM)

Buscan garantizar voto en 22 centros penitenciarios del Edom x

► Se planea conformar un listado nominal de electores en prisi n preventiva.

Esta semana quedar  firmado el convenio entre el Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretar a de Seguridad estatal y el Instituto Electoral mexiquense (IEEM) a fin de organizar la votaci n al interior de 22 centros penitenciarios.

Es as  como se tiene prevista una poblaci n de **9 mil 950 personas privadas de su libertad** y sin sentencia que podr n votar.

Amalia Pulido, Presidenta del Consejo General del IEEM, destac  que el modelo de operaci n del  rgano electoral se prev  como susceptible en los centros penitenciarios estatales, en tanto que indic  que el voto se implementar  bajo la modalidad de voto postal, emitido en forma anticipada dentro de los centros penitenciarios.

Asever  que pueden sufragar quienes se encuentren en prisi n preventiva, adem s de que se conformar  un listado nominal de electores en prisi n preventiva, en el cual se registrar  a las personas que as  lo soliciten en los formatos que ser n distribuidos.

Las personas inscritas en el listado nominal recibir n una boleta, un instructivo y el sobre-voto con el que deber n remitir su sufragio, una vez que marquen la boleta.

La votaci n durar  hasta cinco d as, del 15 al 19 de mayo (**9:00-17:00**), en estos, las personas registradas podr n emitir su sufragio y, una vez introducido en el sobre-voto, depositarlo en una urna.

Los sobres se guardar n en una bodega electoral segura dentro del penal.

Es as  que el centro penitenciario ser  responsable de proveer personal de custodia para mantener seguro el lugar donde se depositen los **sobre-voto**.

Estar  permitida la observaci n electoral, siempre y cuando se trate de observadores debidamente registrados.

El escrutinio y c mputo se realizar  en Mesas de Escrutinio y C mputo, las cuales se ubicar n en el lugar que establezcan los consejos locales.

Se integrar  una Mesa de Escrutinio y C mputo por cada 750 inscritos en la lista.

El escrutinio se llevar  a cabo a las 17:00 horas del d a de la jornada electoral.

Cada mesa contar  con Presidente/a, Secretaria/o y dos escrutadores, y estos funcionarios ser n insculados normalmente.

